OTRO SI ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 4931 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR Y VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS, REPRESENTANTE LEGAL DINA ISABEL DUMAR SEVILLA CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y CICUCO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Entre el suscrito **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.096.956 expedida en Cartagena, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director Territorial Bolívar (E), Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, el Decreto 1292 de 2021 que modificada su estructura y faculta al respecto expedidas por el INVIAS; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos de este documento se llamará EL INSTITUTO, y por la otra DINA ISABEL DUMAR SEVILLA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 50.907.967 Expedida en Montería, quien actúa en nombre y representación de la empresa VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS, hemos acordado celebrar el presente **Otro sí aclaratorio No. 1** al contrato principal No. 4931 de 2023, según las siguientes consideraciones: **1º).-** Que entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y DINA ISABEL DUMAR SEVILLA, se celebró el Contrato principal No.4931 de 2023 para la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y CICUCO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **2°)** Que se hace aclarar que en el contrato de Prórroga de fecha 18 de enero 2024 en su texto inicial se señaló el número 4131-1 2023 siendo que el número real al que se le efectuó el contrato adicional de prorroga fue 4931-2023 quedando así 4931-1-2023-2024 todas las demás cláusulas del contrato quedan iguales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en Cartagena a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2024.

POR EL INSTITUTO



FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Bolívar (E**)**

POR EL CONTRATISTA



DINA ISABEL DUMAR SEVILLA
C.C No. 50.907.967 Expedida en Montería

Elaboró: Geraldine Rodriguez Lopez Aboga Program Caminos Comunitarios DT BOLIVAR.
Revisó: farango.
Aprobó: farango